



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Auto número 101

Popayán, Cauca, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante:	DARIELSI CRUZ CAICEDO Y OTRA
Causante:	HILDEBRANDO CRUZ MUÑOZ
Radicado:	190014003003-2023-00542-00

En la fecha, viene a despacho el presente proceso de Sucesión intestada, del causante HILDEBRANDO CRUZ MUÑOZ, adelantada por DARIELSI CRUZ CAICEDO y LUZ ÁNGELA CAICEDO PAZ, por intermedio de apoderada: Dra. KELLY JOHANNA CANDELA ALVEAR, habiéndose cumplido las exigencias previstas en el artículo 501 del C.G.P., este despacho judicial procederá a señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia de Inventarios y Avalúos dentro del presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

R E S U E L V E:

SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS dentro del presente proceso el día **OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las 9.30 a.m.

INFORMAR la anterior determinación en el estado electrónico del Juzgado, advirtiendo que la diligencia se realizará de manera Virtual.

REMITASE el LINK de la audiencia y del expediente electrónico, de manera oportuna, a las partes, a la dirección electrónica: kjcandela95@gmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

DCLR